



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0001-2019/ED-SI.

02 ENE. 2019

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 002-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre encargatura del puesto de Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba el Presupuesto Analítico de Plazas PAP de la Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio, existiendo plaza presupuestada de Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, es procedente hacerlo vía Designación, con personal que reúne los requisitos de Ley;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar el puesto de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento al C.P.C. MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ, en concordancia con los artículos 75° y 81° del D.S. N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por los jefes de las Áreas de: Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28024 que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496 y su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el puesto de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 000-2019/ED-SI.

Equipamiento, con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, al C.P.C. **MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ**, con DNI N° 33408682, a partir del 02 de enero hasta el 31 de Diciembre del año 2019 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio